

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

## AREA DE ADMINISTRACION AMBIENTAL II. PROPOSITO PRINCIPAL

Formular las políticas institucionales y adoptar y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades de la Corporación para manejar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

### III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Asesorar al Director General de la Corporación en la definición de las políticas sobre administración, manejo, control, evaluación, planificación e investigación en materia de recursos naturales y medio ambiente en el área de jurisdicción de Corpoamazonia.
- 2. Orientar la promoción y desarrollo de la participación comunitaria en actividades y programas de protección y conservación ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

adecuado de los recursos naturales renovables.

- Coordinar con las Direcciones Territoriales la prestación de la asesoría a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y la ejecución de programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.
- 4. Dirigir, coordinar y controlar la elaboración de los conceptos técnicos y demás actos administrativos requeridos para el ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción de la Corporación, de acuerdo con las normas de carácter superior, los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las disposiciones del Consejo Directivo en materia de competencias.
- 5. Orientar y coordinar la aplicación de las políticas, guías y manuales para la gestión, control y vigilancia de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- 6. Promover la realización de estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables en coordinación con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental –SINA-.
- 7. Ilustrar en la identificación, formulación y establecimiento de los criterios técnicos que deban aplicarse en la interventoría de estudios y obras que realice Corpoamazonia sobre medio ambiente y recursos naturales renovables.
- 8. Dirigir el desarrollo de los estudios técnicos que sirvan de fundamento para los actos de reglamentación que deba expedir la Corporación para el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el ambiente.
- 9. Orientar, coordinar y controlar la preparación de los soportes técnicos para que la Dirección General expida las licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones, que no sean de competencia de las Direcciones Territoriales.
- 10. Dirigir el ejercicio de las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, que no sean de competencia de las Direcciones Territoriales.
- 11. Dirigir y coordinar la preparación, para la Dirección General, de los soportes técnicos necesarios para fijar en el área de jurisdicción de la Corporación, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y la prohibición, restricción o regulación para la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental.
- 12. Orientar y coordinar con la Subdirección Administrativa y Financiera, la definición de criterios técnicos para determinar los montos de las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, en el territorio de jurisdicción de la Corporación, conforme a la ley.
- 13. Dirigir y coordinar la preparación de los estudios requeridos para que la Dirección



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Correc:
correspondencia@corpoamazonia.
gov.co Línea de Atención al
Cliente: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- y diseñar el reglamento para su uso y funcionamiento. Igualmente, para administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de jurisdicción de la Corporación.
- 14. Dirigir y supervisar la elaboración de los estudios que permitan al Director General imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.
- 15. Promover y coordinar la ejecución de obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de jurisdicción de la Corporación, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.
- 16. Coordinar y controlar, con las Direcciones Territoriales y las Entidades Territoriales, la ejecución, administración, operación y mantenimiento de proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- 17. Coordinar con las Direcciones Territoriales la ejecución de programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente con la participación de las autoridades de las comunidades indígenas y de las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993.
- 18. Organizar y dirigir la transferencia de la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y coordinar la prestación de asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- 19. Promover y coordinar la ejecución de programas de abastecimiento y descontaminación de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de jurisdicción de la Corporación, en coordinación con las autoridades competentes.
- 20. Dirigir el diseño y adopción del Sistema de Control y Vigilancia de los recursos naturales renovables y del medio ambiente y velar por su cumplimiento.
- 21. Dirigir, coordinar y supervisar la actualización permanente de la información sobre el estado y uso de los recursos naturales y la elaboración de los informes correspondientes.
- 22. Dirigir las acciones tendientes a promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del área de jurisdicción de Corpoamazonia y su



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y coordinar la elaboración de proyectos de reglamentaciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico y el



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- 23. Organizar y coordinar la prestación de asesoría a los municipios en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales de jurisdicción de la Corporación.

# IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. La definición de las políticas asesoradas sobre administración, manejo, control, evaluación, planificación e investigación en materia de recursos naturales y medio ambiente en el área de jurisdicción de Corpoamazonia, están acordes con la política gubernamental y la legislación ambiental.
- 2. La organización y desarrollo de los procesos de participación ciudadana en actividades y programas de protección, conservación y recuperación ambiental, desarrollo sostenible y manejo adecuado de los recursos naturales renovables, promovidas y orientadas, están de acuerdo con las políticas y normas en materia ambiental.
- 3. La asistencia técnica prestada a los entes territoriales del área de su jurisdicción, en materia de educación ambiental y en el cumplimiento de las competencias que la ley le ha otorgado para la conservación, mantenimiento y recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales, atiende a los requerimientos del Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Trienal de la Corporación.
- 4. Los conceptos técnicos y demás actos administrativos emitidos sobre las solicitudes de concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales cumplen con las especificaciones requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten el medio ambiente.
- 5. Las políticas, guías, y manuales para la gestión, control y vigilancia de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, orientadas y coordinadas, están debidamente aplicadas.
- 6. Los estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, promovidos y realizados conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental –SINA, responden a los fundamentos de la política ambiental colombiana.
- 7. Los criterios a aplicarse en la interventoría de estudios y obras que realice Corpoamazonia sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, asesorados en las etapas de identificación, formulación y establecimiento, se ajustan a los requerimientos técnicos y legales.
- 8. Los estudios técnicos para el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente, elaborados en coordinación con la Secretaría General, sirven de fundamento para los actos de reglamentación que expide la Corporación.
- 9. Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a las concesiones,



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

autoridad.

- 10. Los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables, fijados por la Corporación, y la prohibición, restricción o regulación para la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental, se fundamenta en estudios técnicos que aseguran el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- 11. Los montos de las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, en el territorio de jurisdicción de la Corporación, corresponden a criterios técnicos y están conforme a la ley.
- 12. las medidas de policía impuestas y las sanciones aplicadas por violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y la reparación de los daños causados exigidos, se fundamentan en estudios y conceptos técnicos, con sujeción a las regulaciones pertinentes,
- 13. Las obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas, promovidas y ejecutadas en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, están conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.
- 14. La transferencia de la tecnología resultante de las investigaciones adelantadas por las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y la asistencia técnica brindada a las entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, está de acuerdo con los reglamentos y los lineamientos fijados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- 15. El Sistema de Control y Vigilancia de los recursos naturales renovables y del medio ambiente adoptado por la Corporación garantiza la conservación, mantenimiento y recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales y atiende a los requerimientos del Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Trienal de la Corporación.
- 16. La información actualizada sobre el estado y uso de los recursos naturales, permite la oportuna toma de decisiones para ele ejercicio de la autoridad ambiental.
- 17. Dirigir las acciones tendientes a promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del área de jurisdicción de Corpoamazonia y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y coordinar la elaboración de proyectos de reglamentaciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- 18. La normatividad expedida por los municipios para el control, preservación y defensa

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

| asistencia | o ecológico y c<br>técnica brindad | la por la Corpo | ración y las di | sposiciones d | le carácter su | iperio |
|------------|------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|--------|
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |
|            |                                    |                 |                 |               |                |        |

Correspondencia@corpoamazonia.

gov.co Línea de Atención al
Cliente: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

#### que regulan la materia.

# V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Política Ambiental: Biodiversidad, Bosques, Humedales, Protocolos Internacionales, Producción más Limpia, Mercados Verdes
- > Legislación Ambiental
- Instrumentos de Planificación Ambiental y Territorial
- Sistemas de información Geográfica
- Sistemas de Gestión Ambiental
- Indicadores de Gestión
- Informática Básica Word, Excel, PowerPoint

| V  |  |
|----|--|
| 7  |  |
|    |  |
| (  |  |
| 7  |  |
| C  |  |
|    |  |
| V  |  |
| T  |  |
| P  |  |
| F  |  |
| ľ  |  |
| Π  |  |
| F  |  |
| d  |  |
| Z  |  |
|    |  |
| 3  |  |
| I  |  |
| A  |  |
| K  |  |
| 3  |  |
| (  |  |
| 7  |  |
| (  |  |
|    |  |
| V  |  |
| 1  |  |
| P  |  |
| 1  |  |
| )  |  |
| K  |  |
| ?' |  |
| П  |  |
| ٦, |  |
| ١  |  |
| Ν  |  |
| 1  |  |
| ŀ  |  |
|    |  |
| Z  |  |
| 1  |  |
| Γ  |  |
| A  |  |
| Ī  |  |
|    |  |
| 0  |  |
| S  |  |
| ,  |  |
|    |  |

|                  | VI. COMPETENCIAS                    | S C              | OMPORTAMENTALES              |
|------------------|-------------------------------------|------------------|------------------------------|
| >                | Adaptabilidad                       | $\triangleright$ | Gama de Intereses Amplia     |
|                  | Análisis de Problemas               | $\triangleright$ | Impacto                      |
|                  | Análisis Numérico                   | $\triangleright$ | Innovación / Creatividad     |
| $\triangleright$ | Aprendizaje                         | $\triangleright$ | Integridad                   |
|                  | Atención al Usuario                 | $\triangleright$ | Juicio                       |
| $\triangleright$ | Autoorganización                    | $\triangleright$ | Liderazgo de Grupos          |
|                  | Capacidad de Negociación            | $\triangleright$ | Liderazgo de Personas        |
|                  | Comunicación Escrita                | $\triangleright$ | Orientación al Logro         |
| $\triangleright$ | Comunicación Oral                   | $\triangleright$ | Orientación Ambiental        |
|                  | Conocimiento del entorno            | $\triangleright$ | Persuasión                   |
| $\triangleright$ | Control directivo                   | $\triangleright$ | Planificación y Organización |
|                  | Delegación                          | $\triangleright$ | Resolución                   |
| $\triangleright$ | Desarrollo / Apoyo de Servidores    | $\triangleright$ | Sensibilidad Interpersonal   |
|                  | Dominio de los Medios Audiovisuales | >                | Sensibilidad Organizacional  |
|                  |                                     |                  |                              |

- Energía Tenacidad Tolerancia al Estrés Escucha Activa
- Evaluación de los Servidores > Toma de Riesgos
- Facilitar / Participar en Reuniones Trabajo en Equipo / Cooperación Flexibilidad

# VisiónVII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

**Estudios** Experienci a

**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO) **TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Título **Profesional** (o en equivalente) en Administración Ambiental, Administración de Empresas, Administración Pública, Agronomía, Antropología, Biología, Ecología, Economía, Geografía, Geología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroforestal, Agroindustrial, Ingeniería Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Ingeniería Forestal, Minas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería

licenciatura Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia Ambiental, profesional relacionada con las funciones del empleo.

**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO) **TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

| Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y   | Ambiental,  |
|-------------------------------------|-------------|
| Química, Medicina Veterinaria o     | Zootecnia.  |
|                                     |             |
| Título de postgrado en la mo        | odalidad de |
| Especialización en Gestión          | Ambiental,  |
| Administración Ambiental,           | Ingeniería  |
| Ambiental, Recursos                 | Naturales,  |
| Administración Pública,             | Planeación, |
| Proyectos, Finanzas, Derecho        | Ambiental,  |
| Gestión Pública o en otras áreas re | elacionadas |
| con las funciones del empleo.       |             |